

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE DOCUMENTOS



Licenciado

Hugo Valle Alegría

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

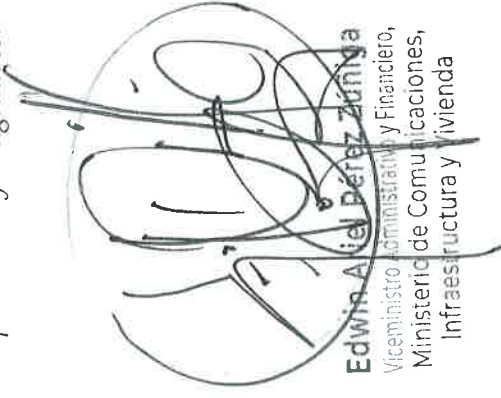
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG-FIS 169-2020 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 3723 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física del SNIP: 207018 "CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE", del programa presupuestario 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos- financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lidia Liz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

OF. USEPLAN/MCIV 528-2020
Guatemala, 24 de agosto de 2020

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	21/08/2020	Nó. COMPROBANTE	3723
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-051-2020-MF	21/08/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	1.00	1.00	1.00	
	Estructura : 11-2-1				
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, ISPANTAN, QUICHE	1.00	1.00	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

Reajuste de Meta Fisica

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADA

Licda. Luz María Urcuyo

Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U/S/E P.L.A.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Arce Pérez

Vice Ministro Administrativo y de
Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Fecha

21/08/2020



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 0169-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Caminos –DGC– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección General de Caminos -DGC-, adjunta documentación que respalda la Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante CO2F No. 3723 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física del proyecto SNIP 207018 “CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE” del programa presupuestario 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y los artículos 74 y 75, del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección General de Caminos –DGC–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes

Q


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion :	21/08/2020	No. COMPROBANTE :	3723
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-051-2020-MF	21/08/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAJUPANA, USPANTAN, QUICHE	1.00	1.00	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Luz María Circuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
MSEPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Alvarado Zúñiga
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
21/08/2020

Oficio No.: DPE-SNIP-063/20
Guatemala, 21 de agosto de 2020

Licenciada

Luz Maria Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjúntale la documentación para el Reajuste de Meta del Proyecto Snip, los cuales son los siguientes:

- Justificación
- Matriz Reajuste de Meta
- Comprobante de Modificación física CO2F
- Resolución Reajuste de Metas: DPE-051-2020-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente


Lic. Delfino F. Méndez C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
21 AGO 2020
Recibido a las: 13:45 Horas 13 Mts.
Firma: [Firma]

Vo. Bo.

ING. WALTER ARNOLDO GONZÁLEZ PORTILLO
SUBDIRECTOR TÉCNICO A.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



ENCARGADO DEL DESPACHO

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en

 [caminos.gob.gt](#)

 [caminos.gt](#)

 [caminos.gt](#)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACION REAJUSTE DE META 2020

De acuerdo a los procedimientos para la formulación presupuestaria fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente debe ser presentado a finales de junio de cada año, tal es el caso para la formulación del presupuesto de la DGC 2020, como parte de este proceso la DGC realiza una evaluación de su cartera de proyectos en ejecución y programados, para cuantificar las necesidades de cada uno de ellos, tanto los proyectos de arrastre como los nuevos proyectos a iniciarse en el año siguiente, con metas asignadas no acordes al presupuesto disponible.

Generalmente el resultado de esta evaluación, es una alta demanda de recursos financieros, que en una primera instancia significa reducir los alcances de las metas físicas para ajustarse a los techos presupuestarios fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y de allí sale la versión final del anteproyecto de presupuesto, esto implica que los recursos finalmente solicitados, no necesariamente responden a las necesidades de cada uno de los proyectos.

Finalmente, al aprobarse el presupuesto institucional, este está sujeto a cambios que pueden ser introducidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y los cambios que pueda realizar el Congreso de la República, por lo que se hace necesario realizar una revisión a inicio de los proyectos para determinar exactamente los recursos con que se cuentan y en función de ello, ajustar las metas físicas en relación a su presupuesto inicial.

Los resultados de esta actividad se reflejan en el cuadro adjunto en donde se ha revisado la programación financiera y sus metas para ajustar al presupuesto inicial y en función de ello, definir las nuevas metas por proyecto y programas de inversión y su vinculación con el SNIP adjuntando la siguiente matriz:

- **Matriz Reajuste de Metas**

En resumen, lo que esta matriz refleja es que para el presente ejercicio fiscal se autorizó la vigencia de proyectos SNIP, los cuales en el transcurso del año con la captación de recursos presupuestarios permitirán la continuidad de los trabajos en los proyectos para cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al mismo tiempo la generación de metas que se pretende alcanzar.

Guatemala 21 de agosto de 2020.


Lic. Delfino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS


Vo. Bo.
ING. WALTER ARVELO GONZALEZ PORTILLO
SUBDIRECTOR TÉCNICO A.L.
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



ENCARGADO DEL DESPACHO
Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



como [@caminogt](#)



como [@caminos.gt](#)

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	21/08/2020	No. COMPROBANTE	3723
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE -051 - 2020 -MF	21/08/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USANTIAN, QUICHE	1.00	1.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Lic. Delfino F. Mendoza

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

RECIBISTE DE META FISICA

COORDINADOR

INC. WALTER ARNOLDO CONTRALUZ PORTILLO

SUBDIRECTOR TECNICO AL

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

ENCARGADO DEL DESPACHO

Fecha 21/08/2020

ENCARGADO DEL DESPACHO

**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN REAJUSTE DE METAS: DPE-051-2020-MF**

Guatemala, 21 de agosto de 2020

**EL SUB DIRECTOR INTERINO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75. Inversión. Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución Institucional podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



[caminosgt](https://www.facebook.com/caminosgt)

Síguenos en



[caminos_gt](https://twitter.com/caminos_gt)

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



[caminosgt](https://www.facebook.com/caminosgt)



[caminos_gt](https://twitter.com/caminos_gt)

CONTROL: 481873
Oficio No.: 1587-DGC-2020
FCD/pu/npurquiz

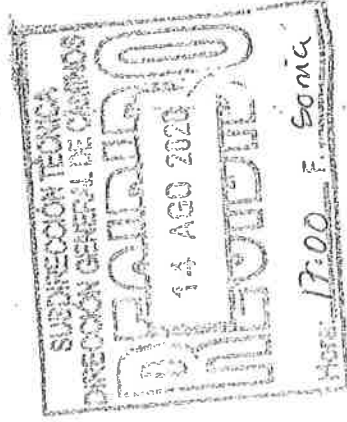
Guatemala, 14 de agosto 2020

Ingeniero
Walter Arnoldo González Portillo
Subdirector Técnico, a.i.
Edificio DGC

Ingeniero González:

Sírvase tomar nota que este Despacho lo nombra para que además de las funciones como Subdirector Técnico a.i., asuma las funciones de **DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS** durante la ausencia del suscrito del día 15 al 23 de agosto 2020, inclusive, debiendo atender todo lo relacionado al cargo.

Atentamente,



Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt Síguenos en:   Dirección General de Caminos